

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO

CONVOCAN

A participar en el **Programa de Becas 2015-2016** para la educación en Baja California Sur, a los estudiantes sudcalifornianos que hayan ingresado y se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación en los niveles académicos de secundaria, preparatoria, profesional universitario o licenciatura, maestría y doctorado.

Requisitos para aspirantes a participar:

1. Ser mexicano(a), sudcaliforniano(a) o comprobar 3 años de residencia en el Estado de Baja California Sur.
2. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por un organismo público o privado al momento de solicitar la beca.
3. Ingresar y capturar en la página electrónica de El Patronato del Estudiante Sudcaliforniano <http://pesbcs.org.mx>, la información relativa al formato de solicitud y estudio socioeconómico PES.
4. Escanear (digitalizar) e ingresar en la página web mencionada en el punto 3, en formato PDF o JPG según corresponda, los siguientes requisitos:
 - a. Boleta de calificación promedio mínimo de ocho. (8.0) (Archivo PDF)
 - b. Acta de nacimiento. (Archivo PDF)
 - c. Constancia de inscripción o documento que avale estar inscrito en la institución educativa actual. (Archivo PDF)
 - d. Comprobante de domicilio reciente. (Archivo PDF)
 - e. Comprobante de ingresos que muestre que el ingreso familiar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita según la zona geográfica en la que se encuentre la localidad de residencia del solicitante. (Archivo PDF)
 - f. Identificación del alumno y en caso de ser menor de edad, la del padre o tutor. (Archivo PDF)
 - g. 1 Fotografía tamaño infantil. (Archivo JPG)

Objetivos del Programa de Becas:

El Patronato del Estudiante Sudcaliforniano es un Organismo Público Descentralizado que tiene por objeto velar y promover el mejor desarrollo de los estudiantes sudcalifornianos. Para ello otorga becas económicas en beneficio de los estudiantes de escasos recursos económicos con deseos de superación; permitiéndoles iniciar o dar continuidad a su formación académica. Contribuye promoviendo la equidad educativa al brindar a los estudiantes oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad, ofrecidos por las instituciones públicas de educación del estado, para reducir la deserción escolar y propiciar la culminación oportuna de sus programas de estudio.

Clasificación, monto y duración de la beca:

Las becas se ofrecerán para realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación en los niveles de secundaria, preparatoria y profesional universitario o licenciatura, maestría, doctorado. Se considerarán a los estudiantes sudcalifornianos de las escuelas privadas que cursen licenciaturas que no estén dentro de la oferta académica de las Escuelas Públicas del Estado y/o del País.

La beca consistirá en un recurso económico bimestral de apoyo para el sostenimiento de los estudios, cuyo monto se clasificará por promedios académicos y será variable según el ciclo escolar en el que el estudiante se encuentre inscrito en el programa educativo. La beca cubrirá el periodo del ciclo escolar

2015–2016 comprendido en diez meses (no se paga el periodo vacacional julio-agosto en ningún caso), los montos de la beca serán los siguientes:

Nivel Educativo Instituciones Públicas	Tipo de Beca	Importe Bimestral	Importe Bimestral	Importe Bimestral	Importe Bimestral
		Promedio 8.0 al 8.9	Promedio 9.0 al 9.4	Promedio 9.5 al 9.9	Promedio 10
Telesecundarias y Secundaria B.C.S	Anual	\$ 400,00	\$ 450,00	\$ 550,00	\$ 700,00
Preparatoria B.C.S	Semestral	\$ 500,00	\$ 600,00	\$ 700,00	\$ 900,00
Profesional, Licenciatura en B.C.S	Semestral	\$ 900,00	\$ 1,100,00	\$ 1,300,00	\$ 1,500,00
Licenciatura fuera de B.C.S.	Semestral	\$ 1,300,00	\$ 1,500,00	\$ 1,750,00	\$ 2,000,00
Licenciatura en el Extranjero	Semestral	\$ 2,000,00	\$ 2,000,00	\$ 2,000,00	\$ 2,000,00
Maestría en B.C.S.	Semestral	\$ 1,600,00	\$ 1,600,00	\$ 1,600,00	\$ 1,600,00
Maestría fuera de B.C.S.	Semestral	\$ 2,000,00	\$ 2,000,00	\$ 2,000,00	\$ 2,000,00
Maestría en el Extranjero	Semestral	\$ 3,000,00	\$ 3,000,00	\$ 3,000,00	\$ 3,000,00
Tesis Licenciatura	Semestral	\$ 1,200,00	\$ 1,200,00	\$ 1,200,00	\$ 1,200,00
Doctorado	Semestral	\$ 3,000,00	\$ 3,000,00	\$ 3,000,00	\$ 3,000,00

Requisitos para renovar la beca:

Los (as) estudiantes que reciben el beneficio de una beca podrán solicitar su renovación, una vez que cumplan con los requisitos siguientes:

1. Escanear (digitalizar) e ingresar en la página web mencionada en el punto 3, en formato PDF o JPG según corresponda, los siguientes requisitos:
 - a. Boleta de calificación promedio mínimo de ocho. (8.0) (Archivo PDF)
 - b. Constancia de inscripción o documento que avale estar inscrito en la institución educativa actual. (Archivo PDF)

Entrega de solicitudes:

Una vez que tu trámite electrónico de solicitud de beca haya pasado por el proceso de verificación de documentación digitalizada, recibirás un correo electrónico con un *link* que te direccionará al sitio desde donde podrás imprimir tu solicitud, misma que firmarás y entregarás al responsable del programa de becas de tu escuela. También podrás enviarla al departamento de becas del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano cito en Constituyentes y Cabrilla, Fraccionamiento Fidepaz, La Paz, B.C.S., C.P. 23094 teléfonos 12 42841. La fecha de recepción de solicitudes será del 3 de agosto al 30 de septiembre de 2015.

Mecanismos de selección de becarios (as):

- a) Quienes cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados por el Comité Técnico Interno del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano.
- b) Se considerará primordialmente en función de su ubicación geográfica por región, microrregión y zonas marginadas de todo el estado.
- c) Los procedimientos de autorización de los montos, serán determinados por la asignación de recursos en el techo financiero del presupuesto anual del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano.
- d) Será causa de la cancelación del proceso de otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación digitalizada requerida. También en caso de que el solicitante ya cuente con un beneficio económico de beca otorgado por cualquier otra institución pública o privada.

Resultado de la Convocatoria.

Será dado a conocer a partir del día **30 de Octubre de 2015** mediante listas colocadas en las coordinaciones del pago de becas de las instituciones públicas y privadas de educación participantes. Todos aquellos que realicen su trámite por medio del portal web, recibirán confirmación en el mismo portal o en su correo electrónico sobre el resultado obtenido.

PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO

C.P. José Norbert Álvarez Lucero
Director General

La Paz, Baja California Sur, agosto de 2015.